

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1
Resolución N° 888/2022

Vencimiento de obligaciones tributarias - Prórroga.

(2.163*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN N° 888/2022

Montevideo, 29 de junio de 2022

VISTO: la Resolución N° 2098/2021 de 15 de diciembre de 2021.

RESULTANDO: que debido a motivos ajenos a su voluntad, los sujetos pasivos vieron dificultado el cumplimiento de sus obligaciones en plazo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 70 del Decreto N° 597/988 de 21 de setiembre de 1988;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

1º) Los pagos de obligaciones tributarias con vencimiento el día 20 de junio de 2022, realizados hasta el 21 de junio de 2022, se considerarán efectuados en plazo.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

Publicaciones Jurídicas



IMPO Banco de Datos

impo.com.uy/bases